



**MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
PROVEEDOR NANCY CORREA CATALAN**

**ALGARROBO, 26 MAR 2018
DECRETO N°**

1907 ¹⁴/₁₀

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde Titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N° 190 de sesión Extraordinaria N° 35 del 12.12.2017, donde el I. H. Concejo Municipal, Aprueba Presupuesto para el año 2018.
4. D.A N° 2726 de fecha 14.12.2017, Aprueba acuerdo de Concejo N° 190/2017, donde Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2018
5. D.A N° 2736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2018.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos e Suministro y Prestación de Servicios Art 10 N°8.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 142 fecha 05 de Marzo 2018, emitido por la Directora de Administración y Finanzas.

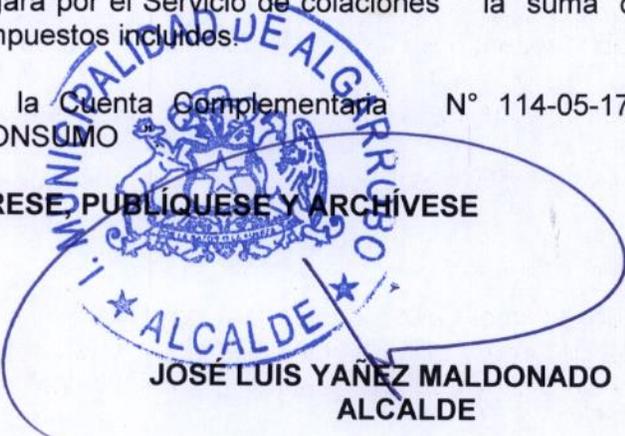
CONSIDERANDO

- Que por medio de Solicitud de Pedido N°19451 de fecha 13.03.2018, emitida por el Departamento de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Algarrobo, en la que requiere la adquisición de 60 colaciones saludables, 20 botellas jugos 1.5 lts y 60 vasos desechables para talleres Programa Autoconsumo.
- Que la adquisición es inferior a las 3 UTM y que se cotizó con tres proveedores distintos, por lo que la adjudicación se ajusta a lo establecido en el Art 10 N° 8 de la Ley N° 19.886.-

DECRETO:

1. Autorícese la Contratación directa con el Proveedor Nancy Correa Catalán Rut N° 10.954.816-2, con domicilio en Av. Carlos Alessandri # 1379, Comuna de Algarrobo, para que provea Servicio de Colaciones para Escuela de Verano temporada 2018.
2. La I. Municipalidad de Algarrobo pagará por el Servicio de colaciones la suma de \$ 130.000.- (Ciento Treinta Mil Pesos) impuestos incluidos.
3. Imputese el presente gasto a la Cuenta Complementaria N° 114-05-17-001 correspondiente al Programa " AUTOCONSUMO "

4. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



**PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL**

JLYM/PFMM/UC/VMD/mvbp

DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones (1)
- Unidad de Control Interno (1)
- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Archivo (2)



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 22 MAR 2018
FECHA SALIDA: 22 MAR 2018
OBSERVACIÓN N°